

Minuta de Declaración N° 338

VISTO:

Que el día 8 de Marzo de cada año se celebra en todo el mundo el “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, y

CONSIDERANDO:

Que este día está reconocido por la Organización de las Naciones Unidas y se CONMEMORA la lucha de la mujer por su participación en un pie de igualdad con el hombre, en la sociedad, en el trabajo, en sus derechos, y en su desarrollo íntegro como persona.

Que existen muchas fechas, pero, la más aceptada por el mundo entero es la que cuenta que el 8 de Marzo de 1857, las mujeres que trabajaban en una industria textil en Nueva York - Estados Unidos, organizaron una protesta, para exigir recorte en el horario laboral, fin al trabajo infantil, el derecho al voto y mejores salarios.

Que con posterioridad, el 8 de Marzo de 1908, 15.000 mujeres se manifestaron en Estados Unidos, exigiendo los mismos derechos y reivindicaciones, con el slogan PAN y ROSAS, el pan simbolizaba la seguridad económica y el bienestar de sus hijos y las rosas, una mejor calidad de vida.

Que en el año 1910 se celebró en Copenhague una conferencia internacional entre organizaciones socialistas en la que se propuso la creación de un DÍA DE LA MUJER con carácter internacional. La propuesta inicial partió de Clara Zetkin, una socialista alemana, su iniciativa se aprobó por unanimidad en dicha conferencia, que contaba con la representación de mujeres de 17 países.

Que la Declaración de la Internacional Socialista tuvo una gran repercusión y al año siguiente, en 1911, el Día Internacional de la Mujer se proclamó por primera vez en Austria, Dinamarca, Alemania y Suiza.

Qué cuenta la historia, un hecho que tuvo lugar en Nueva York, el denominado TRIÁNGULO DE FUEGO, ocasión en que alrededor de 140 trabajadoras, en su mayoría jóvenes inmigrantes italianas y judías, que trabajaban en una fábrica textil perdieron la vida debido a la falta de seguridad laboral.

Que también las mujeres rusas en 1913 se manifestaron en protesta contra la guerra y celebraron por primera vez el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Que recién en los años 1975 y 1977 la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la que se proclamaba la Institución del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, desde entonces el Día de la Mujer ha formado una nueva dimensión para las mujeres tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo.

Que este día es una nueva ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

Que si bien mucho es lo que la mujer con su lucha incansable ha logrado, es mucho lo que falta por lograr.

Que en el 2015, líderes de todo el mundo adoptaron los objetivos de Desarrollo Sostenible, colocando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en una posición central de la Agenda 2030.

Que el cumplimiento de estos objetivos, que incluye entre otros, la eliminación de la pobreza, la promoción de un crecimiento inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pasa

Minuta de Declaración N° 338

necesariamente por realizar el pleno potencial de las mujeres en el mundo laboral.

Que una de las medidas claves para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo laboral es: cerrar la brecha entre los salarios de hombres y mujeres, que se ubica actualmente en el 24% a nivel global.

Que el lema para el Día Internacional de la Mujer de 2018 es **“Ahora es el momento: las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”**. Este día es una oportunidad para transformar este impulso en medidas para empoderar a las mujeres en todos los entornos, rurales y urbanos, y reconocer a las personas activistas que trabajan sin descanso para reivindicar los derechos de las mujeres y conseguir que estas desarrollen a pleno su potencial.

Que el 62° periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, este Día Internacional de la Mujer presta atención a los derechos y el activismo de la mujeres rurales, que constituyen más de la cuarta parte de la población mundial y la mayoría del 43% de las mujeres de la fuerza laboral agrícola mundial.

Que es preciso actuar con urgencia en las zonas rurales para garantizar un nivel de vida adecuado, una vida sin violencia ni prácticas nocivas para las mujeres rurales, así como el acceso a la tierra y a los bienes productivos, la seguridad alimentaria y la nutrición, el trabajo decente, la educación y la salud, lo que incluye la salud sexual y reproductiva y sus derechos conexos.

Que este año, el Día Internacional de la Mujer se suma a un movimiento mundial sin precedente por los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres. El acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres han acaparado los titulares y el discurso público, con una creciente determinación a favor del cambio.

Que estas acciones se han manifestado en marchas y campañas mundiales como por ejemplo #Metoo en Estados Unidos de América, contra el acoso sexual y la violencia, “Ni Una Menos” una campaña contra el femicidio que surgió en Argentina, etc.

Que este Concejo Municipal desea adherir a este día tan especial para todas las mujeres del mundo.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 338

Art. 1).- **ADHIÉRASE** el Concejo Municipal de Esperanza al **“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”** que se conmemora el 8 de Marzo de cada año.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 08 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Declaración N° 338
Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.